



GIRÓN

Monumento
Nacional

ACTO ADMINISTRATIVO

* Código: GD-F.03

Pág. 1 de 2

Versión: 00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.

002921

29 AGO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que mediante la incapacidad por Enfermedad Común No.228187 del 26 de agosto del 2025, se incapacitó al docente **CELIS BELLO OMAR GERARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13925456, por el término de 30 días del periodo comprendido entre el 25/08/2025 al 23/09/2025.
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo del docente **CELIS BELLO OMAR GERARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13925456, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio DIANA TURBAY QUINTERO/SEDE PRINCIPAL/TECNOLOGIA E INFORMATICA, mientras dura la incapacidad.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: **"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."**.
6. Que mediante Acuerdo No.20212000021816, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), "convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN – Proceso de Selección No. 2224 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes", modificado por los acuerdos 158, 253 y 317 de 2022 "Por el cual se modifica el Acuerdo CNSC No. 20212000021816 de 2021, modificado por los Acuerdos CNSC Nos. 158 y 253 de 2022, en el marco del Proceso de Selección No. 2224 de 2021, correspondiente a la Entidad Territorial Certificada en Educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN".
7. Que mediante la Resolución No.10591 del 22 de agosto de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), expidió: **"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"**.
8. Que mediante Criterio Unificado de fecha 05 de septiembre de 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), estableció los criterios a tener en cuenta para el **"Uso de lista de elegibles para empleos equivalentes en el sistema especial de carrera docentes y directivos docentes y listas general nacional y lista departamental en el proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"**.
9. Que no hay lista de elegibles para nombrar en periodo de prueba en la vacante definitiva y/o temporal en el Colegio DIANA TURBAY QUINTERO/SEDE PRINCIPAL/TECNOLOGIA E INFORMATICA.
11. Que atendiendo lo establecido en la circular No.024, No. 039 de 2023 y No.047 del 19 de noviembre del 2024 y las directrices brindadas por el Ministerio de Educación con relación a los listados de docentes provisionales desvinculados con ocasión del concurso de méritos que pueden ser objeto de protección por estabilidad laboral reforzada y el listado generado mediante circular mediante circular 081 del 31 de Julio



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santandor
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 2 de 2

Versión: 00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de 2023, Circular 123 del 19 de octubre de 2023 y Circular 06 del 11 de enero de 2024 se verificó y no hay docente que cumpla para el cubrimiento en el área de Tecnología e Informática.

7. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la licenciada, **PAOLA ANDREA CASTILLO RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.622.476, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Colegio DIANA TURBAY QUINTERO/SEDE PRINCIPAL/TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **PAOLA ANDREA CASTILLO RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.622.476, como docente en el Colegio DIANA TURBAY QUINTERO/SEDE PRINCIPAL/TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, en reemplazo del titular **CELIS BELLO OMAR GERARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13925456 por la Incapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: la docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta el veintitrés (23) de noviembre del 2025, inclusive, fecha de la terminación de la incapacidad **CELIS BELLO OMAR GERARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13925456.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **PAOLA ANDREA CASTILLO RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.622.476.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaría de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, a la señora Rectora del Colegio Diana Turbay Quintero, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los

29 AGO 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón.

/AlcaldiaDeGiron

@Alcaldia-Giron

@alcaldiaGiron

@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61